

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.889

Miércoles 24 de Febrero de 2021

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1899284

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

APRUÉBASE LA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN DOS LOTES DE PROPIEDAD DEL SERVIU METROPOLITANO, UBICADOS EN LA CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, DE LA COMUNA DE CERRILLOS, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 935 EXENTA Y SUS MODIFICACIONES, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2020, DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

(Resolución)

Santiago, 11 de febrero de 2021.- Hoy se resolvió lo siguiente:
Núm. 137 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en particular lo dispuesto en el inciso tercero de su artículo 1°; en el DS N° 397 (V. y U.), de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; en el DS N° 41 (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2019, que nombra al infrascrito como Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, y en la resolución exenta N° 581, de fecha 26 de marzo de 2020, Seremi Metropolitano (V. y U.), que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

a) Que, mediante la resolución exenta N° 41 (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2020, y su modificación, se autorizó a efectuar llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica y señaló el monto de recursos destinados, entre otros, al programa regulado por el DS N°19 (V. y U.), de 2016;

b) Que, mediante la resolución exenta N° 949 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2020, se autorizó la aplicación del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N°19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, y la realización del llamado a postulación regional para la presentación de proyectos en dos lotes de propiedad del Serviu Metropolitano, en la Ciudad Parque Bicentenario, de la comuna de Cerrillos;

c) Que, mediante la resolución exenta N° 1.219 (V. y U.), de fecha 13 de agosto de 2020, se definió a la Ciudad Parque Bicentenario como una zona en la que se podrán desarrollar proyectos en el marco del DS N°19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que consideren un porcentaje de viviendas, para venta sin la aplicación de un subsidio, cuyo precio exceda los máximos señalados en dicho decreto, así como también un precio, para venta mediante la aplicación de un subsidio, de hasta 2.400 UF;

d) Que, mediante el oficio N° 1.479, de fecha 30 de abril de 2020, de esta Secretaría Ministerial, se solicitó autorización al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para la aplicación del Programa singularizado en el Visto a) precedente, en terrenos de propiedad del Serviu Metropolitano, y para la realización de un llamado a postulación de proyectos habitacionales de integración social, conforme al artículo 1° del DS N°19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones;

CVE 1899284

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- e) Que, mediante la resolución exenta N° 935, de fecha 13 de julio de 2020, de esta Secretaría Ministerial, y su modificación, se efectuó el llamado a postulación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N°19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, desarrollados en dos lotes de propiedad del SERVIU Metropolitano, ubicados en la Ciudad Parque Bicentenario, de la comuna de Cerrillos;
- f) Que, el llamado a concurso del DS N°19 (V. y U.), de 2016, dispuesto en el Resuelvo 1, de la resolución exenta N° 935, de fecha 13 de julio de 2020, de esta Secretaría Ministerial, y sus modificaciones, se cerró el día viernes 30 de octubre de 2020, con la presentación de 19 proyectos habitacionales gestionados por 14 Entidades Desarrolladoras. En el Lote B8 se presentaron 10 proyectos habitacionales y en el Lote VIB2 se presentaron 9 proyectos habitacionales. Los detalles de cada proyecto ingresado al Concurso, se encuentran en las Actas de Evaluación respectivas;
- h) Que, el proceso de revisión, evaluación, calificación y selección de los 19 proyectos habitacionales ingresados al Concurso, se realizó de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° y 13°, del DS N°19 (V. y U.). de 2016, y sus modificaciones, cumpliendo con todas las condiciones, exigencias y requisitos establecidos en el decreto en comento y en la resolución exenta, que llama al Concurso mencionado con anterioridad;
- i) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó para revisar, evaluar y calificar los tres proyectos habitacionales presentados al llamado a concurso en condiciones especiales, dispuesto por la resolución exenta N° 935, de fecha 13 de julio de 2020, de esta Secretaría Ministerial, y su modificación, sancionando aquellos proyectos elegibles que cumplieron con todas las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la resolución exenta antes citada, por lo que dicto la siguiente:

Resolución:

1° Apruébase la nómina de los 19 proyectos habitacionales elegibles, presentados al llamado a postulación en condiciones especiales para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, en dos terrenos (Lote B8 y Lote VIB2), de propiedad del SERVIU Metropolitano, ubicados en la Ciudad Parque Bicentenario, de la comuna de Cerrillos, dispuesto por el Resuelvo 1. de la resolución exenta N° 935, de fecha 13 de julio de 2020, de esta Secretaría Ministerial, y su modificación. Los puntajes obtenidos por los 19 proyectos elegibles en proceso de evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, se detallan en el siguiente cuadro:

NÓMINA DE PROYECTOS HABITACIONALES ELEGIBLES LLAMADO A CONCURSO EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU RM LOTE VIB2 DE CIUDAD PARQUE BICENTENARIO - CERRILLOS RESEX. N° 935, DE SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U., DE FECHA 13 DE JULIO 2020.												
N°	Lote	Código RUKAN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO Proyecto	RUT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COMUNA	N° VIV.	puntaje D519 max 375	puntaje criterios región max 375	puntaje oferta valor suelo max 375	puntaje TOTAL ponderado
1	VIB2	161894	D.S. 19 lote VI B2 GDI	elegible	77.235.198-4	Inmobiliaria GDI Cerrillos SPA	Cerrillos	292	290	375	153	296,6
2	VIB2	161900	LOTE VI B2	elegible	76.451.961-2	Inmobiliaria B3 LTDA	Cerrillos	292	365	265	207	293,4
3	VIB2	161885	PORTAL LAGUNA	elegible	84.439.900-6	CONSTRUCTORA PACAL S.A	Cerrillos	292	315	375	52	286,4
4	VIB2	161913	TERRAZA LAGUNA	elegible	77.235.409-6	Inmob. CVV Metropolitana I SPA	Cerrillos	292	240	315	210	264,0
5	VIB2	161917	MIRADOR LAGUNA	elegible	76.530.966-2	VÍAS GESTIÓN Y ASESORÍAS SPA	Cerrillos	292	240	295	125	239,0
6	VIB2	161902	LAGUNA PARQUE	elegible	77.240.137-K	Inmobiliaria SAN AGUSTIN SPA	Cerrillos	292	240	340	20	236,0
7	VIB2	161920	VISTA BICENTENARIO	elegible	76.053.696-2	CONSTRUCTORA NOVAL LTDA	Cerrillos	292	240	340	1	232,2
8	VIB2	161895	Mirador Bicentenario	elegible	76.258.259-7	MAESTRA COPIAPÓ DOS SA	Cerrillos	292	240	255	158	229,6
9	VIB2	161915	Vive Parque Laguna	elegible	77.096.797-k	SD CAPITAL SPA	Cerrillos	292	240	305	42	226,4

NÓMINA DE PROYECTOS HABITACIONALES ELEGIBLES LLAMADO A CONCURSO EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU RM LOTE B8 DE CIUDAD PARQUE BICENTENARIO - CERRILLOS RESEX. N° 935, DE SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U., DE FECHA 13 DE JULIO 2020.												
N°	Lote	Código RUKAN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO Proyecto	RUT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COMUNA	N° VIV.	puntaje D.S.19 max. 375	puntaje criterios región max 375	puntaje oferta valor suelo max 375	puntaje TOTAL ponderado
1	B8	161899	LOTE B8	elegible	76.451.961-2	Inmobiliaria B3 LTDA	Cerrillos	259	365	265	352	322,4
2	B8	161893	Edificio ALTO PARQUE	elegible	96.850.490-8	CONSTRUCTORA CARRÁN	Cerrillos	259	240	290	375	287,0
3	B8	161884	PARQUE BOULEVARD	elegible	84.439.900-6	CONSTRUCTORA PACAL S.A	Cerrillos	259	315	375	54	286,8
4	B8	161823	Lote B8 Parque Bicentenario	elegible	77.390.390-5	Inmobiliarias LOS SILOS III	Cerrillos	259	240	265	375	277,0
5	B8	161918	ALTO BICENTENARIO	elegible	77.235.412-6	Inmobiliaria SIM NORTE SPA	Cerrillos	259	315	315	0	252,0
6	B8	161912	VIVE PARQUE PORTAL	elegible	77.096.797-k	SD CAPITAL SPA	Cerrillos	259	240	340	98	251,6
7	B8	161901	VISTA PARQUE	elegible	77.240.137-K	Inmobiliaria SAN AGUSTIN SPA	Cerrillos	259	240	340	31	238,2
8	B8	161914	PARQUE CIVICO	elegible	77.239.805-0	Inmob. CVV Metropolitana II SPA	Cerrillos	259	240	315	53	232,6
9	B8	161916	Condominio Parque las Américas	elegible	76.193.766-9	CODEH Desarrollo Habitacional SPA (XIII)	Cerrillos	259	315	250	22	230,4
10	B8	161904	DUO PARQUE	elegible	77.145.389-9	Inmobiliaria ISIETE LOS RIOS II SPA	Cerrillos	259	240	245	123	218,6

2° Selecciónese el proyecto habitacional de Integración Social y Territorial elegible denominado "DS19 Lote VI-B2 GDI", Código de Proyecto N°161894, presentado por la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria GDI Cerrillos SpA", a desarrollarse en el Lote VI B2, por haber obtenido el puntaje ponderado más alto entre los nueve proyectos elegibles, y por cumplir con todos los requisitos y las condiciones establecidos en la resolución exenta que llamó al Concurso.

N°	Lote	Código RUKAN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO Proyecto	RUT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COMUNA	N° VIV.	puntaje D.S. 19 max 375	puntaje criterios región. max 375	puntaje oferta valor suelo max 375	puntaje TOTAL ponderado
1	VIB2	161894	D.S. 19 lote VI B2 GDI	seleccionado	77.235.198-4	Inmobiliaria GDI Cerrillos SPA	Cerrillos	292	290	375	153	296,6

3° Selecciónese el proyecto habitacional de Integración Social y Territorial elegible denominado "Lote B8", Código de Proyecto N°161899, presentado por la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria B3 Ltda.", a desarrollarse en el Lote B8, por haber obtenido el puntaje final ponderado más alto entre los diez proyectos elegibles y por cumplir con todos los requisitos y las condiciones establecidas en la resolución exenta, que llamó a Concurso y que fue la única oferta presentada para el Lote B8.

N°	Lote	Código RUKAN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO Proyecto	RUT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COMUNA	N° VIV.	puntaje DS19 max 375	puntaje criterios region. max 375	puntaje oferta valor suelo max 375	puntaje TOTAL ponderado
1	B8	161899	LOTE B8	seleccionado	76.451.961-2	Inmobiliaria B3 LTDA	Cerrillos	259	365	265	352	322,4

4° Dispóngase en lista de espera, los ocho proyectos elegibles, presentados en el Lote VI B2, por obtener un puntaje final ponderado inferior al del proyecto habitacional seleccionado y por cumplir con los requisitos obligatorios señalados en el llamado. La vigencia de dicha lista de espera será de 180 días a partir de la total tramitación de la presente resolución exenta. Posteriormente, los proyectos serán eliminados del Concurso.

NÓMINA DE PROYECTOS HABITACIONALES EN LISTA DE ESPERA LLAMADO A CONCURSO EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU RM LOTE VIB2 DE CIUDAD PARQUE BICENTENARIO - CERRILLOS RESEX. N° 935 DE SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U., DE FECHA 13 DE JULIO 2020.												
N°	Lote	Código RUKAN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO Proyecto	RUT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COMUNA	N° VIV.	puntaje DS19 max 375	puntaje criterios región max 375	puntaje oferta valor suelo max 375	puntaje TOTAL ponderado
1	VIB2	161900	LOTE VI B2	lista espera	76.451.961-2	Inmobiliaria B3 LTDA	Cerrillos	292	365	265	207	293,4
2	VIB2	161885	PORTAL LAGUNA	lista espera	84.439.900-6	CONSTRUCTORA PACAL S.A	Cerrillos	292	315	375	52	286,4
3	VIB2	161913	TERRAZA LAGUNA	lista espera	77.235.409-6	Inmobiliaria CVV Metropolitana I SPA	Cerrillos	292	240	315	210	264,0
4	VIB2	161917	MIRADOR LAGUNA	lista espera	76.530.966-2	VÍAS GESTIÓN Y ASESORÍAS SPA	Cerrillos	292	240	295	125	239,0
5	VIB2	161902	LAGUNA PARQUE	lista espera	77.240.137-K	Inmobiliaria SAN AGUSTIN SPA	Cerrillos	292	240	340	20	236,0
6	VIB2	161920	VISTA BICENTENARIO	lista espera	76.053.696-2	COSNSTRUCTORA NOVAL LTDA	Cerrillos	292	240	340	1	232,2
7	VIB2	161895	Mirador Bicentenario	lista espera	76.258.259-7	MAESTRA COPIAPÓ DOS SA	Cerrillos	292	240	255	158	229,6
8	VIB2	161915	Vive Parque Laguna	lista espera	77.096.797-k	SD CAPITAL SPA	Cerrillos	292	240	305	42	226,4

5° Dispóngase en lista de espera, los nueve proyectos elegibles, presentados en el Lote B8, por obtener un puntaje final ponderado inferior al del proyecto habitacional seleccionado y por cumplir con los requisitos obligatorios señalados en el Llamado. La vigencia de dicha lista de espera será de 180 días a partir de la total tramitación de la presente resolución exenta. Posteriormente, los proyectos serán eliminados del Concurso.

NÓMINA DE PROYECTOS HABITACIONALES EN LISTA DE ESPERA LLAMADO A CONCURSO EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU RM LOTE B8 DE CIUDAD PARQUE BICENTENARIO - CERRILLOS RESEX. N° 935 DE SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U., DE FECHA 13 DE JULIO 2020.												
N°	Lote	Código RUKAN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO Proyecto	RUT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COMUNA	N° VIV.	puntaje DS19 max 375	puntaje criterios región max 375	puntaje oferta valor suelo max 375	puntaje TOTAL ponderado
1	B8	161893	Edificio ALTO PARQUE	lista espera	96.850.490-8	CONSTRUCTORA CARRÁN	Cerrillos	259	240	290	375	287,0
2	B8	161884	PARQUE BOULEVARD	lista espera	84.439.900-6	CONSTRUCTORA PACAL S.A	Cerrillos	259	315	375	54	286,8
3	B8	161823	Lote B8 Parque Bicentenario	lista espera	77.390.390-5	Inmobiliarias LOS SILOS III	Cerrillos	259	240	265	375	277,0
4	B8	161918	ALTO BICENTENARIO	lista espera	77.235.412-6	Inmobiliaria SIM NORTE SPA	Cerrillos	259	315	315	0	252,0
5	B8	161912	VIVE PARQUE PORTAL	lista espera	77.096.797-k	SD CAPITAL SPA	Cerrillos	259	240	340	98	251,6
6	B8	161901	VISTA PARQUE	lista espera	77.240.137-K	Inmobiliaria SAN AGUSTIN SPA	Cerrillos	259	240	340	31	238,2
7	B8	161914	PARQUE CIVICO	lista espera	77.239.805-0	Inmobiliaria CVV Metropolitana II SPA	Cerrillos	259	240	315	53	232,6
8	B8	161916	Condominio Parque las Américas	lista espera	76.193.766-9	CODEH Desarrollo Habitacional SPA (XIII)	Cerrillos	259	315	250	22	230,4
9	B8	161904	DUO PARQUE	lista espera	77.145.389-9	inmobiliaria ISIETE LOS RIOS II SPA	Cerrillos	259	240	245	123	218,6

6° Atendida la contingencia sanitaria producto del COVID-19 y la necesidad de proteger la salud y seguridad tanto de los funcionarios Serviu, Seremi y Minvu, las Actas de Evaluación se entenderán aprobadas por los integrantes de la Comisión Evaluadora, al momento de la total tramitación de la presente resolución exenta.

7° Las Entidades Desarrolladoras tendrán un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución exenta, para poder presentar al Serviu Metropolitano sus observaciones o reclamos al resultado de la selección, si correspondiere. Lo anterior podrá ser realizado a través del correo electrónico llamadods19cpb@minvu.cl.

Para ello, la Entidad Desarrolladora deberá ingresar sus observaciones o reclamos por escrito al Serviu Metropolitano y adjuntar un respaldo digital (CD, pendrive o archivos mediante correo electrónico), que contenga los datos del proyecto con su respectiva apelación, además de todos los documentos que avalen su reclamación, esto es, planos, certificados y otros antecedentes que se estimen convenientes.

8° Los dos proyectos seleccionados deberán mantener todas las condiciones técnicas y de diseños presentados por la Entidad Desarrolladora y aprobados por la Comisión Evaluadora, mediante las respectivas Actas de Evaluación. En caso de alguna modificación al proyecto aprobado, por parte de la Comisión Evaluadora, ésta deberá informar inmediatamente al Serviu Metropolitano y a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para su aprobación si correspondiese. Dicha modificación no podrá ir de manera alguna en desmedro del proyecto seleccionado en la presente resolución exenta.

9° Si producto de la tramitación municipal del proyecto o de un error involuntario en la información ingresada al sistema informático Rukan, hubiere que efectuar ajustes que impliquen una reducción o aumento en la cantidad de viviendas que no superen el 10% del total aprobado, no se requerirá modificar la presente resolución exenta y solo será necesaria la modificación del Convenio correspondiente.

10° Los recursos, correspondientes a las 551 unidades de viviendas consideradas en los proyectos "Lote B8" y "DS19 lote VI B2 GDI", asignados mediante la presente resolución exenta, que ascienden a 256.766.- Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2020 del "Programa de Integración Social y Territorial" de la Región Metropolitana.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Manuel José Errázuriz Tagle, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.